



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

2194/2015

**Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta**, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día dos de octubre de dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2194 presentada por el señor [REDACTED] ha solicitado la siguiente información: Cuales son los documentos necesarios que necesito presentar para inscribir a mi hija de un año y medio al ISSS, siendo yo ya cotizante"; Hace las siguientes **consideraciones**:

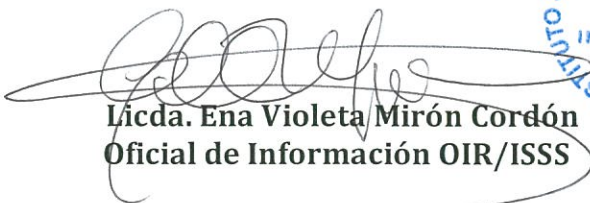
Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve**:

**Proporcionese** la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente a: Información sobre inscripción de beneficiarios hijos de 0 a 12 años, a través del siguiente enlace:

[http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institution\\_services/4224](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institution_services/4224)

**Notifíquese** la presente resolución por medio de correo electrónico proporcionado por el petionario.

  
**Licda. Ena Violeta Mirón Córdón**  
**Oficial de Información OIR/ISSS**

